



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00206-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, 13 de marzo de 2024

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante auto notificado en estado electrónico No. 027 del 28 de febrero se decretó medida cautelar sobre el salario devengado por el demandado; sin embargo, se advierte equívoco de redacción en la fecha del mentado auto, aclarando que la misma corresponde a VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) y no, como se dijo en el encabezado, en tal sentido se realiza la correspondiente corrección.

En todo lo demás, se mantiene indemne.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 036 del 14 de marzo de 2024.

ZTM